



## ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA SECTORIAL DE SANIDAD

### I.- DATOS DE LA SESIÓN

SESIÓN	<b>ORDINARIA</b>	REUNIÓN Nº:	<b>8</b>	AÑO:	<b>2016</b>
FECHA:	<b>28/07/2016</b>	HORA INICIO:	<b>10.44</b>	HORA FIN:	<b>14.44</b>

### RELACIÓN DE ASISTENTES

Asistentes por la Administración	
Celia Gómez González	Directora General de Profesionales
Arturo Domínguez Fernández	Subdirector de Personal
Fernando Gilabert Vega	Subdirector de Ordenación y Organización
María Bermúdez Del Moral	Técnico Servicio Selección
Carmen López Martínez	Secretaria
Asistentes por las organizaciones sindicales	
Vanesa González Jiménez	SATSE
Francisco Muñoz Guillán	SATSE
Juan Antonio Gallardo Gálvez	SATSE
M <sup>º</sup> José Guardado González	SATSE
José Antonio Horques Pérez	CSIF
Rodolfo Rodríguez Pérez	CSIF
Antonio Rico Álvarez	FASPI
Andrés Jiménez Marín	FASPI
Rafael Carrasco Durán	FASPI
Antonio Macías Borrego	UGT
Eulalio Carretero Boraita	UGT
Jesús Cabrera González	CCOO
Miguel Ángel Martín Periañez	CCOO

### II.- ORDEN DEL DÍA PREVISTO:

- 1.- Actualización del Manual de Permisos, Vacaciones y Licencias.
- 2.- Información OEP y Traslados. Temarios y convocatorias.
- 3.- Proyecto de Orden de creación de Coordinadores Técnicos.
- 4.- Proyecto de Orden de modificación de la Orden de 5 de abril de 1990 de ordenación funcional de las plantillas.
- 5.- Proyecto de Decreto de modificación del Decreto 105/1986 sobre ordenación de asistencia sanitaria especializada y órganos de dirección de los Hospitales.



6.- Constitución de Mesas Técnicas.

7.- Varios.

### III. DESARROLLO: Contenidos tratados:

#### 1º.- Actualización del Manual de Permisos, Vacaciones y Licencias.

La Directora General presenta las modificaciones al texto según lo acordado en la reunión anterior, y se distribuye el documento con las modificaciones.

El Subdirector de Ordenación y Organización procede a la lectura del párrafo correspondiente a los días 24 y 31 de diciembre en los términos debatidos en la reunión anterior.

FASPI pregunta por las alegaciones que han efectuado en relación con los días adicionales por antigüedad y su extensión al personal temporal, y el Subdirector de Ordenación y Organización reitera que se trata de recuperar los derechos perdidos a los que ya los tenían, no de generar nuevos derechos.

SATSE solicita que se aclare el significado de la expresión "salvo que exista un descanso programado" en el texto sobre los días 24 y 31 de diciembre. Asimismo solicitan que se vuelva a la redacción del Manual vigente en 2008 con todos sus efectos respecto de esos días, porque si de lo que se trata es de volver a los derechos que se venían disfrutando antes, lo que es lo anterior es lo establecido en el 2008.

El Subdirector de Ordenación y Organización explica que esa expresión significa que no se disfrutará del día si ya existía un descanso programado por el centro, y que el objetivo no es reducir la jornada laboral, sino garantizar el descanso, o una compensación en caso de no ser posible su disfrute, en esas fechas tan señaladas.

CCOO considera que lo expuesto por la Administración produce un efecto discriminatorio con respecto al resto de personal de la Función Pública de la Junta de Andalucía tal y como señaló en la anterior Mesa, generando agravios comparativos entre los profesionales que trabajen ese día y los que no.

Todas las organizaciones sindicales se suman a la petición de SATSE de volver a la redacción de 2008.

CSIF considera que la propuesta de la Administración solo favorece a los del turno rotatorio y no al resto de la plantilla.

SATSE insiste en que si se trata de una recuperación de derechos, no debería redactarse un texto nuevo sino volver a la redacción de 2008.

CSIF añade que lo que se acordó en la reunión anterior es que se daría una redacción que dejase claro que nadie debe recuperar esos días, a lo que el Subdirector de Ordenación y

Organización responde que ese planteamiento no se aceptó por la Administración.

La Directora General señala que el sentido del disfrute de los días 24 y 31 de diciembre no es rebajar la jornada sino el de disfrutar esos días por el especial significado que tienen en nuestro país.

UGT recuerda que existe un mandato claro de la Mesa General de la Administración de la Junta de Andalucía de recuperar derechos.

SATSE señala que la normativa vigente en la Junta de Andalucía es la Orden de 13 de diciembre de 2005 por la que se establece la compensación de festivos, en virtud de la cual: *“ Cuando los días 24 y 31 de diciembre coincidan en festivo, sábado o día no laborable, se añadirán dos días adicionales de permiso por asuntos particulares y acumulables a los previstos en la letra a) del apartado 1.2 del artículo 11 del Decreto 349/1996, de 16 de julio, por el que se regulan las diversas formas de prestación del tiempo de trabajo del personal funcionario en la Administración de la Junta de Andalucía.”*

Consideran que ha y un matiz claro: lo que se propone por las organizaciones sindicales es lo mismo que hay vigente en el ámbito de la Junta de Andalucía, y prueba de ello es que en la Mesa General este asunto no se ha discutido porque siempre ha existido.

UGT recuerda cuándo se reguló el disfrute de estos días en el SAS y las circunstancias en las que se hizo, que están perfectamente documentadas.

El Subdirector de Ordenación y Organización mantiene que la finalidad es que se pueda compensar a los profesionales que deban trabajar esos días.

La Directora General expresa que el deseo de la Administración es que estuviéramos en un escenario de recuperación de derechos distinto al que tenemos, pero que el ritmo de recuperación no puede ser de 0 a 100, y que el planteamiento realizado por la Administración es el único que podemos gestionar, porque ir más allá requiere un compromiso que no estamos autorizados a adquirir.

El Subdirector de Ordenación y Organización indica que los descansos cuentan como jornada de 7 horas y media.

UGT considera que con la propuesta de la Administración se compensa el trabajo realizado los días 24 y 31 de diciembre pero no se recupera el derecho que existía anteriormente.

La Directora General reitera que el objetivo es compensar a los profesionales que deban trabajar en esos días y que cualquier otra cosa tendría incidencia presupuestaria.

SATSE expresa que debe quedar claro que este permiso se disfruta en el resto de la Junta de Andalucía con las mismas limitaciones presupuestarias que nos afectan a nosotros.

La Directora General sostiene que la propuesta realizada por la Administración mejora la situación actual, pero que si no hay consenso en este momento, no se incluye en el Manual y hasta el mes de diciembre, ese consenso podría producirse, aunque sería de difícil aplicación en este ejercicio.

En relación al artículo 15, SATSE pregunta qué documentación de acompañarse a la solicitud del permiso, a lo que el Subdirector de Ordenación y Organización responde que el informe clínico. La Directora General añade que se trata de demostrar la semana de gestación por lo que valdría cualquier medio que acredite tal circunstancia.

CCOO considera que la concesión de este permiso debe ser inmediata por su propia naturaleza.

SATSE solicita que se modifique la expresión "funcionarias" del artículo 14 por la de "profesionales".

Finalmente se actualiza el Manual según lo acordado excepto en lo relativo a los días 24 y 31 de diciembre por falta de consenso.

## **2º.- Información OEP y Traslados. Temarios y convocatorias.**

El Subdirector de Ordenación y Organización informa de la publicación de las notas de corte de todas las categorías, y de la previsión de publicación en BOJA el día 1 de agosto de la Resolución que a prueba los listados de aspirantes que superan la fase de oposición.

También informa que la fase de presentación de autobaremo se desarrollará entre el 2 y el 22 de noviembre, siendo posible por vías telemática y ofimática.

SATSE avisa que la entrada de la nueva Ley de Procedimiento Administrativo elimina la vía ofimática, a lo que el Subdirector responde que a estas convocatorias se les aplica todavía la Ley 30/92.

El Subdirector continua explicando que el último autobaremo presentado en el plazo establecido, será el que se tome en cuenta, y que no es acumulativo como en la aplicación de Bolsa, tras lo cual los Tribunales valorarán a qué aspirantes se les requerirá para que aporten la documentación correspondiente.

El Subdirector de Personal plantea la necesidad de ordenar secuencialmente los distintos procesos de personal para que no se acumulen, dada la sobrecarga del sistema tecnológico con el que contamos.

Explica que tenemos 4 procesos simultáneos: OEP2013-2015, Traslados, Bolsa y OEP 2016, de forma que no puede iniciarse ningún proceso telemático hasta que haya terminado el anterior, y se va a incrementar la capacidad de los servidores.

UGT señala que la nueva Ley de Procedimiento Administrativo obliga a la Administración a facilitar que la ciudadanía pueda participar en los procedimientos telemáticos, y se pregunta si, teniendo en cuenta el número de profesionales del SAS, y lo desbordadas que se encuentran las Unidades de Atención al Profesional, nuestros centros están preparados para ello.

El Subdirector de Personal explica que con la planificación realizada no debe haber problema con los servidores, pero señala la necesidad de concienciar a los profesionales para que



dejen para el último día la realización de los trámites.

Matiza que la nueva Ley transfiere la responsabilidad a los profesionales pero que nosotros tendremos que poner los medios, para lo que en septiembre se traerá una propuesta.

SATSE cree q debemos facilitarles a los profesionales la utilización de medios electrónicos pero creen que la acreditación actual de la identidad y la firma es un cuello de botella.

El Subdirector de Personal explica que se va a admitir la acreditación tanto por certificado digital como por usuario y contraseña, y que se firmará sesión a sesión, contando con que todo el que se inscribió para participar en los procesos, dio una dirección de correo electrónico que permite introducir elementos de seguridad.

FASPI pregunta si se refiere al mismo usuario y contraseña de e-atención al profesional, y el Subdirector de Personal responde que no, ya que hay que dar más seguridad.

SATSE indica que ese usuario y contraseña debe tener validez como firma digital, y el Subdirector de Personal aclara que seguiremos con el sistema actual hasta que se firme el Convenio entre la Junta de Andalucía y la Administración Central.

FASPI pregunta si se van a fusionar las fases de autobaremo y baremación en algunas categorías, a lo que el Subdirector de Ordenación y Organización responde que se ha analizado y de momento se ha considerado que es mejor hacerlo por separado.

El Subdirector de Ordenación y Organización informa de la modificación de los baremos de méritos de las convocatorias de la OEP 2013-2015 en los términos acordados en las reuniones anteriores.

Respecto de la OEP 2016, informa de :

- la inclusión en las nuevas convocatorias de la nota de corte mínima de 40 puntos,
- la certificación exigida por la Ley Orgánica de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia como requisito para la toma de posesión,
- el plazo de presentación de solicitudes en septiembre,
- la actualización de los temarios debido a modificaciones normativas o de categorías no convocadas en la OEP 2013-2015.

El Subdirector también plantea la necesidad de aprobar la convocatoria de las categorías del Cuerpo A4 puesto que hasta la fecha solo se han visto las convocatorias de personal estatutario.

SATSE pregunta por qué los temarios del Cuerpo A4 tienen 116 temas, y el Subdirector de Personal responde que se trata de una propuesta de revisión realizada por el servicio y que se ha aceptado porque está en la línea de los temarios de FEA, y añade que el Estado Español es el que en su momento exigirá titulación máster.

UGT pregunta cuántos días de plazo se van a dar para realizar las solicitudes de participación de la OEP de 2016, a lo que el Subdirector de Ordenación y Organización responde que 30 días y el Subdirector de Personal añade que hay que tener en cuenta que a partir del 2 de octubre de 2016 los sábados y domingos no cuentan.



FASPI pregunta por la previsión de fechas de exámenes de la OEP 2016 y el Subdirector de Ordenación y Organización responde que como muy pronto en diciembre de 2016, y si no es posible, probablemente a finales de enero o principios de febrero de 2017.

FASPI pregunta que si la fase de autobaremo de la OEP 2013-2015 se difiere a noviembre para no sobrecargar el sistema, por qué el plazo de presentación de solicitudes de la OEP 2016 se va a hacer en septiembre de forma que coincidirá con el corte de Bolsa, a lo que el Subdirector de Ordenación y Organización responde que el período más problemático será en la última semana de octubre, ya que las últimas semanas de los plazos son las que más actividad soportan.

SATSE pregunta si a los aspirantes que se inscriban en la OEP de 2016 sin saber si obtienen plaza en la OEP 2013-2015, se les devolverán las tasas a lo que la Directora General responde que la normativa en materia de Hacienda Pública no lo permite, y el Subdirector de Personal aprovecha para aclarar que las tasas recaudaban no cubren los costes reales del proceso selectivo.

CSIF solicita la devolución de las tasas a los que participen en la OEP de 2016 y obtengan plaza en la OEP 2013-2015.

Se continúa analizando la convocatoria del Cuerpo A4 por el turno de Promoción Interna y la Técnico del Servicio de Selección señala que solo es posible acceder desde el Subgrupo A2, transcribiendo para ello literalmente en la convocatoria lo dispuesto en el Decreto 70/2008.

FASPI pregunta cuándo se van a publicar los temarios y el Subdirector de Ordenación y Organización responde que se hará en fechas próximas.

La Administración informa de la modificación de miembros de las Comisiones de valoración de los Traslados que se publicarán el 29 de julio en el BOJA, y de datos generales del concurso.

FASPI pregunta si se considera como desistimiento el supuesto en el que no se presenten los méritos, a lo que el Subdirector de Personal responde que no, que el desistimiento tiene que ser expreso y si no se produce, el destino es obligatorio.

### **3º.- Proyecto de Orden de creación de Coordinadores Técnicos.**

La Directora General hace un resumen de los debates anteriores y explica que se ha enviado a las organizaciones sindicales un documento que incorpora las cuestiones de consenso al que se llegó.

El Subdirector de Personal señala que el cambio de denominación propuesto se ha incorporado, pero que es mejor no incorporar cantidades en relación a las retribuciones en esta norma para que puedan modificarse con mayor flexibilidad.

En cuanto a la reclasificación profesional en el Grupo B, cree que es mejor abordarla en el marco de la reclasificación profesional de más grupos.

SATSE procede a la lectura de un escrito en el que plasma su posicionamiento respecto a esta Orden y que se resume en que como ya expuso en la reunión de Mesa Sectorial del 7 de julio, se oponen al Proyecto de Orden y solicitan su retirada porque entienden que su contenido no es acorde con el ordenamiento de las profesiones sanitarias y los profesionales con cualificaciones de la rama sanitaria de Formación Profesional. En concreto consideran que las competencias de gestión, coordinación y supervisión a las que hace referencia la Orden no puedan ser realizadas por estas categorías profesionales dado que están reservadas exclusivamente a las profesiones sanitarias a las que se accede a través de una titulación universitaria de nivel de licenciado o diplomado (grado o master). En cuanto a las competencias docentes, se oponen a que se desarrollen más allá de las de formación continua de sus correspondientes títulos, y que no tienen competencias investigadoras al no poseer una titulación universitaria.

No aceptan que se creen nuevos cargos intermedios que generen nuevos compromisos económicos permanentes para el SAS dado el número de servicios cubierto por titulaciones distintas de Formación Profesional en los centros hospitalarios y algunos de atención primaria en el marco de actual de restricciones de financiación para ejercer unas funciones que ya están desempeñando los cargos intermedios de enfermería.

Piden la retirada del Proyecto de Orden razón por la cual no van a realizar aportaciones a su articulado

Solicitan que la Dirección General de Profesionales aporte el preceptivo informe previo favorable de la Consejería de Economía y Hacienda conforme al artículo 24 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía que exige en caso de puestos de nueva creación y la determinación de sus retribuciones. Insisten en que si tal informe no se pone a disposición de las organizaciones sindicales presentes en Mesa Sectorial, el Proyecto de Orden debe ser retirado.

Finalmente expresan su rechazo a la posibilidad de que estos cargos intermedios puedan ejercer funciones de dirección, no solo a efectos de gestión de plantillas enfermeras sino también la dirección indirecta sobre la actividad profesional del personal de enfermería o gestión de sus agendas.

Tras esta exposición SATSE solicita al resto de organizaciones sindicales que expresen su posicionamiento frente a la Orden.

El Subdirector de Personal considera que no es el momento procedimental para los informes, cuya competencia es de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud que los recaba durante la tramitación de la Orden. Añade que las competencias contenidas en la Orden pueden ser ejercidas por diversas profesiones sanitarias en distintos ámbitos, y que la Administración defenderá la postura histórica del SAS en este sentido.

SATSE insiste en que las profesiones sanitarias son las que la Ley determina y que tanto la Constitución Española como la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias distinguen entre las titulaciones de Formación Profesional y las otras.

La Directora General explica que no se producirá incremento de gasto porque se compensará en el conjunto de la plantilla, y que la intención no es duplicar los cargos intermedios.

CSIF está de acuerdo con la norma aunque insisten en la reclasificación en el Grupo B.

CCOO pregunta si se sobreentiende que las retribuciones serán las mismas y el Subdirector de personal responde que sí.

En cuanto al desarrollo de la Orden, expresan el temor de los profesionales a que no se haga adecuadamente, por lo que solicita a la Administración que se comprometa a que en un plazo máximo de 6 meses desde la publicación, se debatirá su desarrollo e implantación.

Finalmente manifiestan su acuerdo con la Orden tras la inclusión de la mayoría de sus alegaciones presentadas previamente.

La Directora General considera que el compromiso de la Administración ha quedado de manifiesto al traer la Orden a la Mesa y que en cualquier caso también se compromete a su desarrollo posterior a la publicación.

UGT da su visto bueno aunque considera que algunas de sus aportaciones no han sido tenidas en cuenta.

Manifiesta que la mejora para un colectivo es una mejora para todos, y recuerda que todos estamos obligados a cumplir con la normativa vigente.

FASPI considera que los criterios de restricciones presupuestarias deben valer para todos los casos, y no hacer distinciones.

Se suman a SATSE y votan en contra.

La Directora General concluye el debate señalando que se proseguirá con la tramitación de la norma.

**4º y 5º.- Proyecto de Orden de modificación de la Orden de 5 de abril de 1990 de ordenación funcional de las plantillas, y Proyecto de Decreto de modificación del decreto 105/1996 sobre ordenación de asistencia sanitaria especializada y órganos de dirección de los hospitales.**

La Directora General recuerda que los borradores de ambas normas se presentaron en mayo y en la última reunión, y recuerda la idea de reflejar en la normativa la realidad de nuestras Unidades de Gestión Clínica en el ámbito hospitalario y de hacer una adaptación formal de nuestra organización en base a la gestión clínica.

Añade que existe inseguridad en los nombramientos de cargos intermedios y que el debate debe centrarse en el fondo y no sobre si existe o no el puesto.

Propone la constitución de una Mesa Técnica para debatir la modificación del Decreto 105/1986 y mantener el texto del Proyecto de Orden de modificación de la Orden de 5 de abril de 1990.

Considera que plantear esta cuestión en este momento es pertinente por el debate suscitado a nivel nacional entorno a la gestión clínica, puesto que tenemos que hacer nuestro propio debate al respecto, y defender nuestro propio modelo.

El Subdirector de Personal concreta la propuesta de acuerdo "para la constitución, con carácter previo a la elaboración y presentación de un nuevo Decreto de organización y funcionamiento de la asistencia hospitalaria, una Mesa Técnica de negociación para establecer los elementos sobre los que debe desarrollarse la modificación del actual Decreto 105/1986.





Hasta tanto se apruebe este Decreto y el Decreto de Plantilla cuya negociación está actualmente prevista en esta Mesa Sectorial, se da la conformidad a la modificación de la Orden de 5 de abril de 1990 de ordenación funcional de las plantillas”.

La Directora General subraya que la Administración renuncia a continuar la tramitación de la modificación del Decreto 105/1986 para negociarla en base a dicho acuerdo si se produce.

FASPI expresa que no tienen capacidad para pronunciarse tan rápidamente respecto de un planteamiento de tanto calado, y que necesitan tiempo para valorarlo en el seno de su organización.

Por otro lado manifiestan su desacuerdo con el Proyecto de modificación de la Orden.

UGT está de acuerdo en abrir ese debate si hay un consenso general .

La Directora General indica que la negociación implica condiciones y el Subdirector de Personal añade que hay cesiones importantes por parte de la Administración como la de que las líneas que se pacten en Mesa Técnica sean la base de la modificación del Decreto 105/1986.

FASPI afirma que las cesiones deben ser tangibles y la Directora General señala como tal la renuncia a seguir con la tramitación de la modificación del Decreto 105/1986 en aras de la negociación.

FASPI señala que no pueden retirar las alegaciones que han realizado.

CCOO estaría de acuerdo con la propuesta de la Administración si se da un consenso general en la Mesa y existe voluntad negociadora de llegar a un acuerdo real recordando que su organización sindical ha reivindicado en reiteradas ocasiones que se acuerde la regulación de las Unidades de Gestión Clínica, mostrando su disposición a negociar.

CSIF expresa la necesidad de consultar en el seno de organización para poder pronunciarse.

SATSE celebra la actitud negociadora de la Administración en relación al modelo de gestión clínica pero no pueden renunciar a las alegaciones realizadas por coherencia con su postura histórica, y sobre todo en la cuestión de que las Direcciones de las Unidades de Gestión Clínica puedan recaer en personal temporal por la influencia que se puede ejercer sobre ellos.

Afirman que su postura es inamovible y recuerdan que han acudido a los Tribunales para impugnar este tema, por lo que dar el visto bueno a esta Orden para negociar el Decreto, no es factible actualmente. Añaden que el entorno más favorable para abrir un proceso negociador sería que la negociación abarcara la Orden y el Decreto en su conjunto, siempre que se comience por una redefinición de las estructuras de gestión clínica y la participación real de los profesionales en la gestión. Por lo tanto, no aceptan la propuesta de la Administración en el contexto negociador que ha propuesto.

El Subdirector de Personal insiste en que se pretende normalizar la situación real en nuestros centros, en los que las plazas ya existen y contamos con pronunciamientos judiciales firmes que refrendan la organización según el modelo de gestión clínica.



La Directora General finalmente considera oportuno dar tiempo a la consulta interna de las organizaciones sindicales y en septiembre volver a plantear la cuestión.

### **6º.- Constitución de Mesas Técnicas.**

La Directora General propone que se constituyan las siguientes Mesas Técnicas:

- Modificación del Decreto 105/1986 si se llegase a un acuerdo.
- Desarrollo del modelo de Carrera Profesional del personal de Gestión y Servicios y de los Grupos C, D y E sanitarios.
- Urgencias.
- Cuerpo A4.

SATSE solicita que se constituya una Mesa Técnica de especialidades de enfermería para la definición de los puestos, a lo que la Directora General responde que hasta que no se publique la Orden relativa a esta cuestión, no puede abordarse su desarrollo.

El Subdirector de Personal señala que se trata de cambiar la dinámica de trabajo, incluyendo a otros profesionales de la organización, a través de Mesas Técnicas estables que cuenten con un plazo para abordar cuestiones concretas y elevar sus conclusiones a la Mesa Sectorial.

En relación a la Carrera Profesional, SATSE señala que la normativa básica distingue entre Carrera Profesional y Desarrollo Profesional, y que hay diferencias entre ambos conceptos, y la Directora General responde que el concepto de Desarrollo Profesional se utiliza en todos los ámbitos, no solo en el de los profesionales sanitarios.

SATSE pregunta si se va a negociar también la puesta en marcha de los procesos de certificación de Carrera Profesional paralizados puesto que la Administración dijo que se requería una modificación del modelo, a lo que el Subdirector de Personal responde que la Administración planteó y se consensuó que se introduciría una valoración del mantenimiento de la acreditación, pero que lo que ahora se plantea es otra cosa.

SATSE solicita entonces que se ponga en marcha la Mesa Técnica que la Administración cree que se necesita para retomar los procesos de certificación de Carrera.

La Directora General recuerda que según el calendario previsto, primero se resolverán los procesos pendientes y se iniciará la negociación del modelo de las categorías pendientes, y más adelante se verá la oportunidad de retomar los procesos de certificación.

El Subdirector de Personal recuerda que la Mesa Sectorial acordó iniciar el proceso de definición del modelo de Carrera Profesional del Personal de Gestión y Servicios y del resto de categorías de personal no sanitario, para lo que es necesario el análisis de los elementos de desarrollo profesional sobre los que se pueda desarrollar ese modelo de Carrera en un futuro.

CSIF se alegra de que por fin se empiece a trabajar para que las 40.000 personas que no tienen Carrera Profesional en el SAS la tengan.

Proponen una Mesa Técnica de Selección y Provisión, y otra de Formación.



CCOO se congratula de que se comience a trabajar en el modelo de Carrera del personal de Gestión y Servicios y del resto de categorías sanitarias, pide que no se olvide a los profesionales de las agencias, e insta a que se retomen los procesos de certificación de licenciados y diplomados sanitarios como ha ocurrido en las Agencias y a que se revise el tratamiento de la promoción interna en el modelo de Carrera y los procedimientos de homologación de profesionales que provienen de otras comunidades autónomas. Por otro lado insiste en que se regulen las comisiones de servicio para acabar con las arbitrariedades.

UGT se alegra de la constitución de la Mesa Técnica de Urgencias que ha sido una reivindicación de su organización sindical desde hace mucho tiempo, y del desarrollo del modelo de Carrera para las categorías que faltan por la discriminación que vienen sufriendo. Finalmente creen que debe constituirse además la Mesa Técnica de Gestión Clínica.

FASPI también se alegra de la constitución de la Mesa Técnica de Urgencias pero recuerda que queda la de Biobancos.

Protestan por la retirada de la Orden de creación de la categoría de Médico/a de Urgencias y porque no se constituye la de infecciosos como ha solicitado su organización sindical.

El Subdirector responde que se ha decidido, no la retirada, sino el aplazamiento de la Orden por la gran cantidad de alegaciones recibidas que ha hecho que se requiera más tiempo para su estudio.

Considera que la capacidad negociadora exige priorizar y se ha entendido que las tres normas que se han traído hoy a la Mesa eran las prioritarias de acuerdo con los debates suscitados en las reuniones anteriores.

FASPI señala que sin embargo hay cuestiones que todas las organizaciones sindicales han solicitado tratar y sin embargo la Administración no ha priorizado.

SATSE indica que las prioridades de las partes son diferentes y están de acuerdo con lo manifestado por FASPI respecto de la retirada de la Orden y de cómo fija la Administración las prioridades en la negociación.

Finalmente se acuerda la constitución de las Mesas Técnicas de :

- Modificación del Decreto 105/1986 si se llegase a un acuerdo.
- Desarrollo del modelo de Carrera Profesional del personal de Gestión y Servicios y de los Grupos C, D y E sanitarios.
- Urgencias.
- Cuerpo A4.

## 7º.- Varios.

La Directora General comienza el punto de Varios explicando que se va a realizar una presentación del Proyecto de Estatuto EIR con el objetivo de iniciar el debate en septiembre.

El Subdirector de Personal explica que se pretende priorizar esta norma porque debe adoptar forma de Decreto, lo que exige una tramitación más extensa, y que pueda aplicarse a los próximos residentes.

Se realiza la presentación del Proyecto.

Las organizaciones sindicales plantean las siguientes cuestiones :

- Se han producido errores en el abono del CRP al personal eventual, motivados por el cambio de jornada al 100% en el mes de febrero, a lo que la Administración responde que se aporten algunos casos para estudiar lo ocurrido.
- Negativa sistemática de los Distritos Norte de Sevilla y Aljarafe a conceder vacaciones en el mes de diciembre al personal de enfermería, en contra de la normativa, a lo que el Subdirector de Personal responde que si colisionan los derechos de vacaciones con los de días de libre disposición de los profesionales, los centros deban adoptar soluciones que los conjuguen.
- La información aportada por la Administración sobre el CRP es insuficiente. Solicitan que la información se aporte a través de un soporte que facilite su tratamiento para que pueda ser útil. En concreto creen necesario que se informe sobre el factor de corrección y las notas de las unidades, a lo que el Subdirector de Personal responde que esa información del CRP se debe dar en el ámbito de las Comisiones de Centro. Las organizaciones sindicales señalan que no en todos los centros se da esa información y que han recibido quejas de profesionales por la publicación de sus datos en las redes sociales, a lo que el Subdirector de Personal responde que se abrirá una información reservada para esclarecer los hechos, al objeto de lo cual solicita que se aporten los datos con los que cuentan.
- Sobre las notas de CRP de las unidades no asistenciales, algunas organizaciones sindicales consideran que son muy altas en relación con las asistenciales, a lo que el Subdirector de Personal responde que la dureza del objetivo debe ser proporcional al incentivo.
- Preguntan por las reuniones mantenidas por la Dirección General de Profesionales con representantes de los Técnicos Especialistas que han manifestado que el SAS está estudiando sus competencias, en concreto haciendo referencia a las venofunciones, a lo que la Directora General responde que en las reuniones mantenidas no se entró en esos aspectos por no ser de su competencia y que solo se les informó que se está trabajando en mapas de competencia.

Tras lo que finaliza la reunión.



**IV.- ANEXOS:**

- 1.- Borrador convocatoria Farmacéutico/a Cuerpo A4. Turno Libre.
- 2.- Borrador convocatoria Farmacéutico/a Cuerpo A4. Promoción Interna.
- 3.- Temario Farmacéutico/a Cuerpo A4.
- 4.- Temario Médico/a del Trabajo.
- 5.- Temario Odontólogo/a Atención Primaria.
- 6.- Temario Técnico Especialista Dietética y Nutrición.
- 7.- Temario Técnico Especialista Documentación Sanitaria.
- 8.- Temario Técnico Especialista Medicina Nuclear.
- 9.- Temario Técnico de Mantenimiento de Acabados de Construcción.
- 10.- Temario Técnico de Mantenimiento Madera y Mueble.
- 11.- Temario Técnico Especialista de Mantenimiento de Edificios e Instalaciones Industriales.
12. Proyecto Orden Estatuto EIR.

LA SECRETARIA :



Fdo: Carmen López Martínez

VºBº LA PRESIDENTA DE LA MESA SECTORIAL:



Fdo: Celia Gómez González

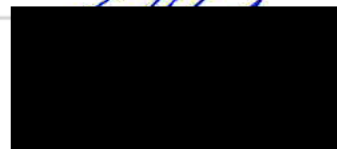
POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES :

SATSE:



Fdo: Fº MUÑOZ GUILCAN

CSIF:



Fdo: RODOLFO RODRIGUEZ FORER

FASPI:



Fdo: Antonio Rico Alvarez

CC.OO.:



Fdo: Miguel Ángel Martín Penáñez

UGT



Fdo: Antonio NACIAS DOMINGO



*[Faint, illegible handwritten text]*